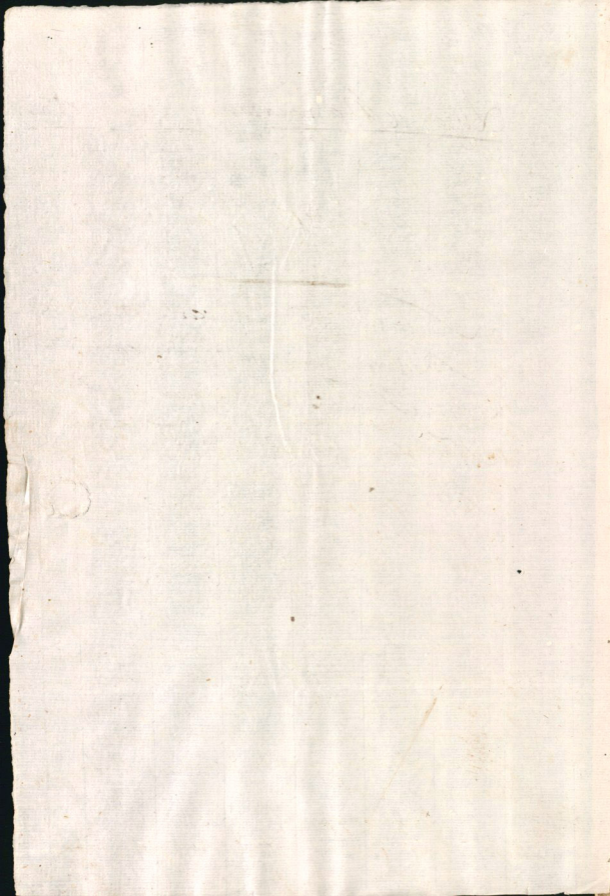


Luzan a Ramacastaña, Año 1888

Padron

y Mitam<sup>to</sup> a ere Luzan, conforme  
ala Proclama ala Junta Permanente Ala  
Luzan a Toledo y la Provincia y la Agencia  
a Nro Rey D. Fern. 6.º y Nro, ma Reina San  
ta y Patria





Vulgapara el Reinado de S. M. el Rey Fernando Septimo  
Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANODE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

(2)

En el lugar de Peñicarruna Jurisdiccion de la  
Villa de Arenas en diez y ocho dias del mes de  
Agosto <sup>añ.º del sello</sup> cuando los S.ºs Pedro Cano Alcaide de este  
este lugar, Franc.º Eugenio Diez Becedor y Blas  
Blasquez Pror Sindico Gvral de el on las Casas  
de concejo con aurrenca tambien de T.º Lorenzo  
Maniz Cura Propio de esta Parroquia y poderos  
sus ternios que habian sido combocados por me-  
dio del Ministro y roque de Campanas seleyo la  
proclama de la Santa p. manente de tranquilidad  
publica a los abitantes de Toledo y su p. b.º  
para la defensa de nro Rey Fernando Septimo  
nra Relio.ª Santa y Santa que tiene su de  
ocho del corriente mes que ha sido comunicada  
por proprio y confesio del Secretario Ant.º Bul  
donnevo, y conforme a los capitulos que en ella se  
insertan que tambien seleyeron, y se hizo y con-  
to con arreglo a ellos a todo el Pueblo, se paro  
a hacer el padron que se manda tener y con-  
prebenido para la medida a Julian Calera Sar  
gento licenciado de R.ª Guardia Española y re-  
sulto haber en este Pueblo los d.ºs de diez  
y seis a quarenta años con las calidades y con-  
duntancias sig.ºs

Soltero con talla

Alonso Acosta de edad de 22 a.º de Spier y pastor de Sa-  
nado de cerda

Soltero sin ralla

Andrés Cerro 5 pies menor una pulgada de edad  
de 3 años y pastor de ganado de cerda

Miguel Cano 5 pies menor tres pulgadas y media de  
edad de 1<sup>o</sup> y tres años oriolano con merón cara  
abierta y tiene en su compañía una hermana.

Juan de Oyuelos 26 a. 5 pies menor 3 pulgadas y  
trabajador del campo

Franc.<sup>co</sup> Cano 26 a. 5 pies menor pulgada y media  
trabajador del campo

Camilo Arán 16 a. 4 pies y trabajador del campo,  
y hijo de Viuda

Carados sin hijos

Ramon Ortiz de Pedro 22 a. 5 pies media pulga  
da y tres líneas trabajador del campo yto  
Muger embarazada

Manuel Gomez Navarro 20 a. 5 pies 2 pulga  
das Labrador de una Junta yta Muger em  
barazada

Agustín Carralban 26 a. 5 pies menor pulga  
da y m.<sup>a</sup> trabajador

Carados con hijos

Franc.<sup>co</sup> Villegas 30 a. 5 pies menor una pulga  
da, Mesonero y trabajador en hacienda arren  
dada con un hijo

Nicolás Rodríguez 23 a. 5 pies Molinero de pan  
con tres hijos

Juan Ibez Prieto 36 a. 5 pies y tres pulgadas La  
brador de una Junta con 4 hijos

Pedro Cano 30 a. 5 pies m.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> pulgada es Alc.<sup>e</sup>  
y Labrador de una Junta con dos hijos

Blas Blazquez 36 a. 5 pies 3 pulgada y media

el Procurador y jornalero con dos hijos. (3)  
Elicar Gomez Nabalvaro 33a.º cumplidor 3 prier 2 pulgad.  
y media trabajador del campo con dos hijos  
Vn Soldado con licencia

Eugenio Diaz actual Recoridor presento licencia del Prin-  
cipe de Monforte con fha de el puerto de esta Marina  
nueva de Marzo de mil ochocientos de Soldado del Re-  
xim.<sup>to</sup> Infanteria de España concediendole la por ha-  
llarse inutil para continuar en el M.<sup>o</sup> servicio por fal-  
ta de demadura.

Oferta

Todo este vecindario compuesto de los arriba citados y de  
Franc.<sup>o</sup> Moreno y Ant.<sup>o</sup> Nieto y Ramon Gonzalez de can-  
do contribuir para un tan justo fin de defensa de  
su Rey D.<sup>o</sup> Fernando Septimo Recluyen y harria  
mediante no tener cada uno por si para hacer oferta  
por ser pobles, ofrecen voluntariam.<sup>te</sup> venir recluyta  
negas de como a que se reduce el fondo del Con-  
cil.<sup>o</sup> de este Lugar a que tienen dno con tal que escam-  
be por el Pral superior competente y no se le haga  
cargo ni responsable de esta oferta.

Y en esta forma se concluye el Placon y Mirram.<sup>te</sup>  
segun se prebiene y lo firma el Recoridor y no el  
Por. Alc. y Pror por decir no saber de q.<sup>o</sup> doi fees y de q.<sup>o</sup>  
mandaron se saque certim.<sup>o</sup> del para acudir a darle en el  
archivo y se ponga o no separado de la oferta para no  
removirse segun se prebiene. Entre reng.<sup>o</sup> año del bello  
Vale.

~~Consejo de la Villa~~

Amemi

Eugenio Diaz

Francisco de la Cruz

Valga por el Real cédula de S. M. del Sr. Fernando quarto de

Quaranta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO,